



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1941

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

17 JUN. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 10 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra Propuesta Pública N° 59-2015 "Construcción de Vestidores en Camarines Cancha N°1 Estadio Germán Becker", ID: 1658-278-LE15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 27 de Marzo de 2015, que adjudica la Propuesta Publica N° 59-2015 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora JCO y CIA LTDA.

3.- La Orden de Compra N°1658-829-SE15 de fecha 08 de Abril de 2015, que fue aceptada por la empresa Constructora JCO y CIA LTDA. De la obra "Construcción de Vestidores en Camarines Cancha N°1 Estadio Germán Becker", ID: 1658-278-LE15

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 13 de Abril de 2015.

5.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la Constructora JCO y CIA LTDA. y fueron terminadas el día 08 de Junio de 2015, plazo real, existiendo un atraso de entrega y término de obra de 38 días corridos.

6.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 30 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 1% del monto neto del total del contrato (\$10.020.000), es decir, \$10.200 diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 08 de Junio de 2015, en la cual comunica que con fecha 08 de Junio de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El Informe Técnico de Obras de fecha 08 de Junio de 2015.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$387.600.- (trescientos ochenta y siete mil seiscientos pesos) a la Empresa Constructora JCO y CIA LTDA, RUT 76.152.066-0, correspondiente a 38 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en El Art. 30 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

900932

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 1 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/IdelC/CDR
- Secretario Municipal (Notificar)
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Tesorería
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
 - Contratista
 - Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Construcción de Vestidores en Camarines Cancha N°1 Estadio Germán Becker" obra Propuesta Pública N° 59-2015 ID: 1658-278-LE15, se permite informar lo siguiente:

1.- El Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 10 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra Propuesta Pública N° 59-2015 "Construcción de Vestidores en Camarines Cancha N°1 Estadio Germán Becker", ID: 1658-278-LE15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 27 de Marzo de 2015, que adjudica la Propuesta Publica N° 59-2015 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora JCO y CIA LTDA.

3.- La Orden de Compra N°1658-829-SE15 de fecha 08 de Abril de 2015, que fue aceptada por la empresa Constructora JCO y CIA LTDA. De la obra "Construcción de Vestidores en Camarines Cancha N°1 Estadio Germán Becker", ID: 1658-278-LE15

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 13 de Abril de 2015.

5.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la Constructora JCO y CIA LTDA. y fueron terminadas el día 08 de Junio de 2015, plazo real, existiendo un atraso de entrega y término de obra de 38 días corridos.

6.- Por lo anterior, a la Constructora JCO y CIA LTDA. se le deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente al 1% sobre el monto neto del total de la Orden de Compra (\$10.020.000) de la obra, esto es, **\$10.200 diarios, lo que corresponde a un monto de \$ 387.600.- (tres millones nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos) por los 38 días de retraso.**

7.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



DEPTO.
EJECUCION
DE OBRAS

CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 08 de Junio de 2015.-